



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 5
DE DOS HERMANAS**

C/PLAZA ESCULTORA CARMEN JIMENEZ, S/N. 2ª. PLANTA. (EDIFICIO JUDICIAL)

Tlf.: 955512191 y 662977228 (CJ y JE) - 662977263 (CM). Fax: 954786033

Email:

NIG: 4103842C20150009201

Procedimiento: Concurso Abreviado 859/2015. Negociado: JE

Sobre:

De: D/ña. JOSE FRANCISCO LOPEZ SERRANO y SUSANA GOMEZ MONGE

Procurador/a Sr./a.: ALFONSO CARLOS BOZA FERNANDEZ

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: MARIA AFRICA GOTOR SANJAUME, ABOGACIA DEL ESTADO. AGENCIA
TRIBUTARIA SEVILLA y HOIST FINANDE SPAIN S.L

Procurador/a Sr./a.: ROCIO MORALES SANZANO

Letrado/a Sr./a.: MARIA AFRICA GOTOR SANJAUME

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO/Dña. OSCAR REY MUÑOZ

En DOS HERMANAS, a seis de junio de dos mil diecisiete

Dada cuenta: habiéndose recibido escrito por parte de la Administradora Concursal de conformidad con el art. 152.2 de la Ley Concursal, así como rendición de cuentas, dese Audiencia a las partes por término de **DIEZ DÍAS** de dicho informe.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO

**EL/LA LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”



Código Seguro de verificación:KUZHNSa js4PmsBjs1U4yng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OSCAR REY MUÑOZ 06/06/2017 11:53:15	FECHA	07/06/2017
	JUAN ARMARIO PEREZ 07/06/2017 10:27:22		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



KUZHNSa js4PmsBjs1U4yng==